2019-00433

Barranquilla, 09 de julio de 2020.

RADICADO	080014053011-2019-00433-00
PROCESO	SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	LUZ MARINA BANDERA TAPIA
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante, vía correo electrónico. Sírvase proveer.
El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL. - BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho estudiará si es procedente acceder a lo solicitado por la parte solicitante.

En el expediente se observa que, en fecha 28 de enero de 2020, las partes presentaron solicitud de terminación por pago directo de la mora y restablecimiento del plazo, a la cual no se le dio trámite; siendo radicado en fecha, 02 de julio de 2020, solicitud, por parte del Apoderado de la ejecutante, en la cual desiste de la solicitud antes referenciada, en atención a que el deudor, presenta mora, y el vehículo de placas WNQ-496, ya fue aprehendido, por lo que solicita se ordene el levantamiento de la orden de aprehensión.

Así las cosas, y en atención de que la solicitud proviene de la parte actora, se ajusta a lo señalado en decreto 1835 de 2015, se procederá conforme a lo solicitado.

Por lo expuesto el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla - Atlántico,

RESUELVE:

1. **DAR POR TERMINADA** la solicitud de aprehensión de la referencia.

2. **DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares, que pesan sobre el vehículo de placas WNQ-496. Expedir los oficios por secretaría.

3. **CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado ELECTRÓNICO. N. 55

Hoy 10-07-2020
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO